



RECUADRO V.1

EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN SUBORDINADA DEL BANCO DE CHILE

El 30 de abril pasado, Banco de Chile realizó el pago final por la Obligación Subordinada (OS) que mantenía con el BCCh a causa de la crisis bancaria de principios de los ochenta. Esta deuda que Banco de Chile mantuvo por más de dos décadas con el BCCh tuvo su origen, más específicamente, en los programas de compra de cartera por parte del BCCh realizados durante 1982-1987. Así, el pago de abril pasado marcó la culminación del largo proceso de normalización del sistema financiero chileno transcurridos 37 años desde la crisis.

Los problemas del sistema bancario durante la crisis de los ochenta en Chile fueron enfrentados con tres herramientas: (i) la liquidación de bancos y sociedades financieras insolventes entre los años 1982 y 1986, (ii) compras de cartera por parte del BCCh durante 1982-1987, y (iii) la capitalización de la banca a partir de 1985 mediante el proceso de “capitalismo popular”. La compra de cartera fue una herramienta de política que el Banco Central reservó para aquellas entidades aún solventes pero que enfrentaban severas dificultades de corto plazo. Estas operaciones fueron las que posteriormente dieron origen a la Obligación Subordinada, como se resume a continuación^{1/}.

El proceso de compras de cartera por parte del BCCh se realizó en dos etapas. Primero, entre 1982 y 1984, el Banco Central compró cartera a valor par sin transferir recursos líquidos a los bancos. El mecanismo consistía en que el BCCh entregaba a cambio de la cartera de créditos un pagaré a 10 años que se amortizaba 5% semestralmente. Por su parte, el banco vendedor quedaba obligado a recomprar un 5% de la cartera cada semestre. Segundo, entre 1984 y 1987, se estableció un mecanismo de compra de cartera mediante el cual el Banco Central pagó un 60% de la compra con recursos líquidos, y el 40% restante por medio de letras denominadas en UF. Las obligaciones de recompra por la fracción que el BCCh pagó al contado quedaron denominadas en UF y con una tasa de interés de 5% anual. Estas obligaciones quedaron fuera del balance de los bancos obligados, y debía pagarse con sus excedentes y las recuperaciones provenientes de la cartera vendida. Los bancos con los mayores volúmenes de venta de cartera fueron el antiguo Banco de Chile y el Banco de Santiago.

En 1989, los bancos que habían vendido cartera mediante los mecanismos anteriores, se acogieron a un nuevo convenio ofrecido por el BCCh, según el cual se sustituían las obligaciones de recompra por una “Obligación Subordinada” (OS) denominada en UF y, por la fracción correspondiente a la compra de cartera pagada al contado, con una tasa de interés de 5%. Es decir, la deuda con el BCCh surgió de la obligación de recompra de cartera original.

Después de sustituir las obligaciones de recompra por la OS, en 1995 quedaban sólo cinco bancos que aún mantenían una deuda con el BCCh. Considerando el marco legal entonces vigente, las condiciones de mercado y expectativas de crecimiento de la economía en el largo plazo, se estimaba que sólo Banco de Chile sería capaz de pagar su deuda en un plazo definido. El consenso era que los demás bancos con OS vigente no presentaban perspectivas económicas que permitieran estimar un horizonte de extinción de la obligación por cuanto la fracción de sus utilidades que correspondían al Banco Central no lograban cubrir el 5% de interés.

Con el objetivo de mejorar la recuperación financiera del BCCh, en julio de 1995 se promulgó la Ley 19.396 que ofreció tres nuevas alternativas de pago, posibilitando que cuatro bancos saldaran su deuda con el BCCh en el corto plazo. Las dos primeras alternativas consistían en mecanismos para vender acciones a cuyos excedentes tenía derecho el Banco Central, mediante un programa de licitación de las acciones o una simple dación en pago de las acciones al BCCh, y saldar la deuda con los recursos recaudados de la venta de dichas acciones. El banco BHIF optó por un programa de licitación de acciones, mientras que los bancos Internacional, Concepción y Santiago —éste último después de fusionarse con el banco O'Higgins— optaron por la alternativa de dación en pago de las acciones.

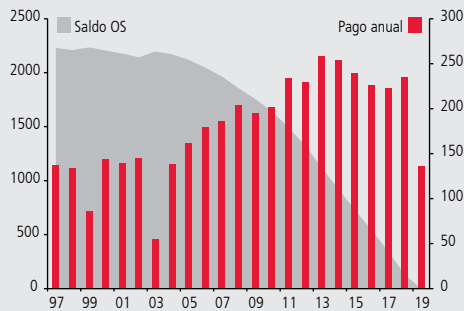
La tercera alternativa, elegida por el Banco de Chile en 1996, consistió en saldar la obligación mediante una anualidad de “40 cuotas fijas”, manteniendo tanto la denominación en UF y tasa de interés de 5% anual. La “cuota fija” fue calculada en base al saldo de la deuda en 1996, para que ésta se extinguiera

^{1/} Este Recuadro se basa en Banco Central de Chile (1996) y Sanhueza (2001).

en cuarenta años considerando la tasa de interés de 5%. Sin embargo, la "cuota anual", o monto de pago anual efectivo, es calculado como la fracción de los excedentes a los cuales el BCCh tiene derecho. De esta forma, el plazo efectivo de extinción de la OS dependería de la rentabilidad del banco obligado. En el caso de Banco de Chile, los pagos anuales han sido sistemáticamente mayores que la cuota fija desde mediados de la década pasada. Por lo tanto, este banco ha amortizado la deuda más rápidamente que lo estimado en 1996 (gráfico V.2).

Sin embargo, a pesar del buen desempeño de Banco de Chile en relación a extinguir la OS más rápidamente de lo esperado en 1996, cabe notar que le ha tomado al sistema financiero 37 años para finalizar totalmente este proceso de normalización. Esto puede verse como un reflejo del alto costo que puede llegar a tener una crisis financiera y la importancia de tener las herramientas de política apropiadas para enfrentar sus consecuencias. En este sentido, el monitoreo y contención de riesgos para la estabilidad financiera a través de una institucionalidad de regulación y supervisión robusta cobran una relevancia de primer orden^{2/}.

GRÁFICO V.2
Evolución OS (*)
(millones de dólares)



(*) Valor de la UF y dólar observado al 11-4-2019.

Fuente: Banco Central de Chile.

^{2/} Ver Recuadro V.1 del IEF del primer semestre de 2017.